



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

ACBR
BGC

**CURSA CON ALCANCES LAS
RESOLUCIONES N°S. 243, 245, 254
Y 258, DE 2013, DEL SERVICIO
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL.**

SANTIAGO, 21 NOV 13 *76335

Esta Entidad de Control ha dado curso a las resoluciones N°s. 243, 245, 254 y 258, de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a través de las cuales se aprueban las modificaciones de los contratos suscritos con las entidades que en cada caso se señalan, "para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014", por encontrarse ajustadas a derecho.

No obstante, dado que los actos administrativos en examen tienen su fundamento en la cláusula décimo séptima de los convenios originalmente celebrados, que establece que en junio de los años 2013 y 2014, y en diciembre de 2013, ese servicio evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones objeto de los acuerdos de voluntades, lo que servirá de antecedente de la disminución o del aumento de la cantidad de planes contratados, procede concluir que la vigencia dispuesta en la cláusula octava de los instrumentos en estudio -que previene que la modificación rige hasta el 31 de diciembre de 2014-, es sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse en diciembre del presente año y en junio del próximo, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas adecuaciones contractuales.

Por otra parte, cumple con hacer presente respecto de las tablas contenidas en las cláusulas quinta y séptima, de la citada resolución N° 243, de 2013, que el tipo de plan de tratamiento convenido corresponde al plan ambulatorio intensivo en medio libre, y no al "Plan PR Medio Libre", como erróneamente allí se indica.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de las resoluciones del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

26 NOV 2013
E15320

RAMIRO MENDOZA ZUNIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

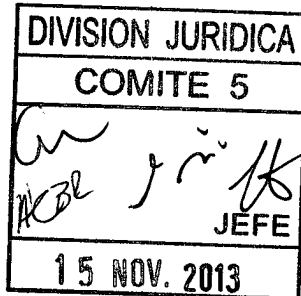
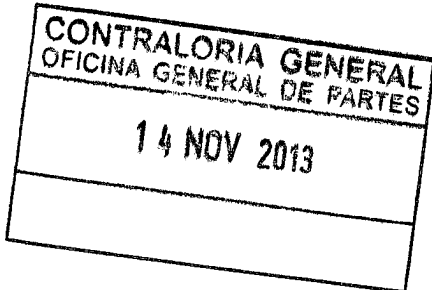
A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
PRESENTE



Aprueba Modificación del Convenio de prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Tierra Esperanza** para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014

RESOLUCIÓN N° 258

SANTIAGO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.641 de presupuestos para el sector público, año 2013; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en lo dispuesto en el artículo 79 y 80 del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834, texto refundido, coordinado y sistematizado, promulgado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda en concordancia con la Resolución N° 48, de 23 de Marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la resolución Exenta N° 3.819, de 29 de octubre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.; en **Resolución N° 22 del 14 de enero de 2013** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y;

[Handwritten signatures]
MjRM/CL/ MERE /RES/REG/ ANS/Avm
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Área de Compras y Contrataciones SENDA
 - 3.- Fundación Tierra de Esperanza (Calle: Exeter N°540, departamento D, ciudad de Concepción)
 - 4.- Área Tratamiento SENDA.
 - 5.- Unidad de Convenio SENDA
 - 6.- Área de Finanzas SENDA
 - 7.- Dirección Regional de Bío Bío
 - 8.- Oficina de Partes.
- S- 10738/13

**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

[Handwritten signature]
21 NOV 2013
Contralor General
de la República

76335

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.

3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-41-LP12**, la compra de meses de planes de tratamiento y rehabilitación cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012**.

4.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió adjudicar las distintas líneas de producto en la propuesta pública precedentemente individualizada y autorizar la contratación con los oferentes que dicha resolución señaló, entre los cuales se encontraba **Fundación Tierra de Esperanza**, entidad con la que SENDA suscribió un convenio de compra de servicios el **31 de diciembre de 2012** y que fue aprobado por **Resolución N°22 del 14 de enero de 2013**.

5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo séptima del contrato respectivo, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente contratados, lo anterior teniendo en consideración la Ley Anual de Presupuestos del año respectivo.

6.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplido durante el mes de junio del año en curso las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Tierra de Esperanza**, han acordado celebrar la presente modificación del "Convenio de prestación de servicios, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013 - 2014", procediendo **augmentar** el número de planes de tratamiento originalmente contratados, lo que implica una diferencia en el precio originalmente pactado.

7.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio de Compra de Servicios celebrada con fecha 01 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Tierra de Esperanza**, en virtud del cual este servicio público le encomienda a la referida entidad el otorgamiento de los meses de **planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol**, para el periodo 2013-2014, establecidos en la cláusula séptima y siguientes del instrumento que por este acto se aprueba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación del Convenio de Compra de Servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá, a la suma de **\$55.136.910.-**

Con todo, la ejecución del convenio que por el presente acto se modifica, para los meses restantes del año 2013, irrogará para este Servicio, un mayor gasto por el monto de **\$17.782.470.- el que se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2013.**

Se deja expresa constancia que la cantidad de planes que se contratarán durante el año 2014, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2014 y al cumplimiento de los requisitos contemplados para el gasto.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del convenio de compra de servicios originalmente suscrito, **Fundación Tierra de Esperanza**, hizo entrega en su oportunidad al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, **de una Póliza de seguros Número 2.2.012951, de CESCECHILE Aseguradora S.A. tomada a su favor, por un monto de \$332.597.448.-, que equivale al cinco por ciento del monto total del Convenio (Impuestos Incluidos) con una vigencia al 01 de abril de 2015.**

Que, con el objeto de asegurar las nuevas prestaciones que por esta modificación contractual se han pactado, la entidad ha entregado el Endoso N°0-001, Endoso N°0-002, Endoso N°0-003 a Póliza de Seguro N°2.2.012951, tomada a favor de éste, por CESCECHILE Aseguradora S.A, **tomada a favor de este Servicio, por un monto de \$2.770.001.- quedando el monto total asegurado en \$335.367.449.- el que excede el 5% del valor total de los convenios considerados en su conjunto, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución de los mismos.**

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Tierra de Esperanza, RUT N° 73.868.900-3, representado por don Hipólito Enrique Cáceres Barly, cédula nacional de identidad N° 7.008.153-9, ambos con domicilio en calle Exeter N° 540, departamento D, ciudad de Concepción**, en adelante la "ENTIDAD", por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-41-LP12**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó **las líneas de productos detalladas** en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 22** de fecha **14 de enero de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula séptima del convenio precedentemente individualizado, **Fundación Tierra de Esperanza** se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	432	432	864
Plan PAI Privado de Libertad	540	540	1080
Plan PAI Privado de Libertad	264	264	528
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Privado de Libertad	360	360	720
Plan PAI Medio Libre	216	216	432
Plan PAI Medio Libre	360	360	720
Plan PAI Medio Libre	408	408	816
Plan PAI Privado de Libertad	636	636	1272
Plan PAI Privado de Libertad	660	660	1320
Plan PAI Sección Juvenil	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	312	312	624
Plan PAI Privado de Libertad	312	312	624
Plan PAI Privado de Libertad	276	276	552
Plan PAI Medio Libre	300	300	600
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Privado de Libertad	276	276	552
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	228	228	456

Plan PAI Medio Libre	384	384	768
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Privado de Libertad	720	720	1440
Plan PAI Privado de Libertad	816	816	1632
Plan PAI Privado de Libertad	540	540	1080
Plan PAI Medio Libre	180	180	360

TOTAL CONVENIO 2013	\$3.325.974.480
TOTAL CONVENIO 2014	\$3.325.974.480
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$6.651.948.960

A su vez, conforme a la cláusula sexta del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Fundación Tierra de Esperanza**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N° 1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	432			\$ 161.663.040
7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta		540		\$ 161.055.000
13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapo		264		\$ 78.738.000
15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte, Chañaral)	180			\$ 67.359.600
22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache		360		\$ 107.370.000
23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	216			\$ 80.831.520
28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	360			\$ 134.719.200
38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408			\$ 152.681.760
39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio		636		\$ 189.687.000
46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol		660		\$ 196.845.000
47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco			180	\$ 67.359.600

49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312			\$ 116.756.640
50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas		312		\$ 93.054.000
55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt		276		\$ 82.317.000
57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	300			\$ 112.266.000
61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	180			\$ 67.359.600
62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	180			\$ 67.359.600
63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago		276		\$ 82.317.000
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	204			\$ 76.340.880
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	228			\$ 85.322.160
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228			\$ 85.322.160
68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228			\$ 85.322.160
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	384			\$ 143.700.480
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180			\$ 67.359.600
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204			\$ 76.340.880
80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo		720		\$ 214.740.000
87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín		816		\$ 243.372.000
90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Tiltil		540		\$ 161.055.000
91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	180			\$ 67.359.600
TOTAL 2013				4.404	5.400	180	\$ 3.325.974.480
TOTAL CONVENIO				8.808	10.800	360	\$ 6.651.948.960

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de

los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuesto previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado **aumentando** el número de planes de tratamiento originalmente pactados a partir de la suscripción del presente contrato en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Tierra de Esperanza**, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	444	456	900
Plan PAI Privado de Libertad	552	564	1116
Plan PAI Privado de Libertad	270	276	546
Plan PAI Medio Libre	186	192	378
Plan PAI Privado de Libertad	372	384	756
Plan PAI Medio Libre	228	240	468
Plan PAI Medio Libre	372	384	756
Plan PAI Medio Libre	408	408	816
Plan PAI Privado de Libertad	642	648	1290
Plan PAI Privado de Libertad	672	684	1356
Plan PAI Sección Juvenil	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	312	312	624
Plan PAI Privado de Libertad	318	324	642
Plan PAI Privado de Libertad	294	312	606
Plan PAI Medio Libre	306	312	618
Plan PAI Medio Libre	186	192	378
Plan PAI Medio Libre	198	216	414
Plan PAI Privado de Libertad	276	276	552
Plan PAI Medio Libre	210	216	426
Plan PAI Medio Libre	204	180	384
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	344	304	648
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Privado de Libertad	732	744	1476
Plan PAI Privado de Libertad	822	828	1650

Plan PAI Privado de Libertad	477	420	897
Plan PAI Medio Libre	192	204	396

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 3.343.756.950
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 3.363.328.920
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 6.707.085.870

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que el **aumento** de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **31 de diciembre de 2012, la que asciende a un incremento de \$55.136.910.-**

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, ascenderá a la suma total de **\$6.707.085.870.-**

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato se otorgarán a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Hipólito Enrique Cáceres Barly, para actuar en representación de LA ENTIDAD, consta de escritura pública otorgada con fecha 11 de agosto de 2011, ante Notario Público de Concepción, don Juan Espinoza Bancalari.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

UNDÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: Hipólito Enrique Cáceres Barly. Representante Legal. Fundación Tierra de Esperanza. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANEXO N°1
de actividades comprometidas anuales
(en meses de planes y pesos)

Año	L.P	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
					PAI Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2013	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	444			\$ 166.153.680
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta		552		\$ 164.634.000
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapo		270		\$ 80.527.500
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte, Chañaral)	186			\$ 69.604.920
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache		372		\$ 110.949.000
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	228			\$ 85.322.160
	28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	372			\$ 139.209.840
	38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408			\$ 152.681.760

39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio		642		\$ 191.476.500
46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol		672		\$ 200.424.000
47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco			180	\$ 67.359.600
49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312			\$ 116.756.640
50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas		318		\$ 94.843.500
55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt		294		\$ 87.685.500
57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	306			\$ 114.511.320
61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	186			\$ 69.604.920
62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	198			\$ 74.095.560
63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago		276		\$ 82.317.000
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	210			\$ 78.586.200

65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	204			\$ 76.340.880
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228			\$ 85.322.160
68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228			\$ 85.322.160
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	344			\$ 128.731.680
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180			\$ 67.359.600
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204			\$ 76.340.880
80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo		732		\$ 218.319.000
87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín		822		\$ 245.161.500
90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Tiltil		477		\$ 142.265.250

	91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	192			\$ 71.850.240
2014	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	456			\$ 170.644.320
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta		564		\$ 168.213.000
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapo		276		\$ 82.317.000
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte, Chañaral)	192			\$ 71.850.240
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache		384		\$ 114.528.000
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	240			\$ 89.812.800
	28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	384			\$ 143.700.480
	38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408			\$ 152.681.760
	39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio		648		\$ 193.266.000

46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol		684		\$ 204.003.000
47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco			180	\$ 67.359.600
49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312			\$ 116.756.640
50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas		324		\$ 96.633.000
55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt		312		\$ 93.054.000
57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	312			\$ 116.756.640
61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	192			\$ 71.850.240
62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	216			\$ 80.831.520
63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago		276		\$ 82.317.000
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	216			\$ 80.831.520

	65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	180			\$ 67.359.600
	67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228			\$ 85.322.160
	68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228			\$ 85.322.160
	71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	304			\$ 113.762.880
	77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180			\$ 67.359.600
	79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204			\$ 76.340.880
	80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo		744		\$ 221.898.000
	87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín		828		\$ 246.951.000
	90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Tiltil		420		\$ 125.265.000

1

	91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	204			\$ 76.340.880
TOTAL 2013					4.430	5.427	180	\$ 3.343.756.950
TOTAL 2014					4.456	5.460	180	\$ 3.363.328.920
TOTAL CONVENIO					8.886	10.887	360	\$ 6.707.085.870

Firman: Hipólito Enrique Cáceres Barly. Representante Legal. Fundación Tierra de Esperanza. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO QUINTO: Dejase sin efecto la Resolución Número 212, de 08 de octubre de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**



RAULINA ORTEGA VELÍZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

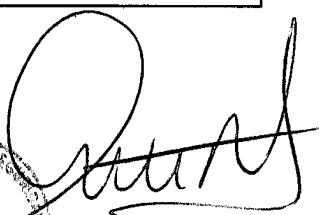

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

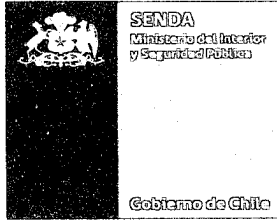
**CERTIFICADO N° 1155
FECHA 04-11-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	258
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Compra de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Fundación Tierra Esperanza, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	28.716.519.221
Presente Documento Resolución	17.782.470
Saldo Disponible	1.259.698.309



RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Tierra de Esperanza**, RUT N° 73.868.900-3, representado por don **Hipólito Enrique Cáceres Barly**, cédula nacional de identidad N° 7.008.153-9, ambos con domicilio en **calle Exeter N° 540, departamento D, ciudad de Concepción**, en adelante la "ENTIDAD", por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-41-LP12**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó **las líneas de productos detalladas** en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 22** de fecha **14 de enero de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula séptima del convenio precedentemente individualizado, **Fundación Tierra de Esperanza** se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	de de	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	de de	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	432		432		864
Plan PAI Privado de Libertad	540		540		1080
Plan PAI Privado de Libertad	264		264		528
Plan PAI Medio Libre	180		180		360
Plan PAI Privado de Libertad	360		360		720
Plan PAI Medio Libre	216		216		432
Plan PAI Medio Libre	360		360		720
Plan PAI Medio Libre	408		408		816
Plan PAI Privado de Libertad	636		636		1272
Plan PAI Privado de					

Libertad	660	660	1320
Plan PAI Sección Juvenil	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	312	312	624
Plan PAI Privado de Libertad	312	312	624
Plan PAI Privado de Libertad	276	276	552
Plan PAI Medio Libre	300	300	600
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Privado de Libertad	276	276	552
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	384	384	768
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Privado de Libertad	720	720	1440
Plan PAI Privado de Libertad	816	816	1632
Plan PAI Privado de Libertad	540	540	1080
Plan PAI Medio Libre	180	180	360

TOTAL CONVENIO 2013	\$3.325.974.480
TOTAL CONVENIO 2014	\$3.325.974.480
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$6.651.948.960

A su vez, conforme a la cláusula sexta del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Fundación Tierra de Esperanza**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	432			\$ 161.663.040
7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta		540		\$ 161.055.000
13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapo		264		\$ 78.738.000
15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte, Chañaral)	180			\$ 67.359.600
22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache		360		\$ 107.370.000
23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	216			\$ 80.831.520
28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	360			\$ 134.719.200
38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408			\$ 152.681.760
39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio		636		\$ 189.687.000
46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol		660		\$ 196.845.000
47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco			180	\$ 67.359.600
49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312			\$ 116.756.640
50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas		312		\$ 93.054.000
55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt		276		\$ 82.317.000
57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	300			\$ 112.266.000

61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	180			\$ 67.359.600
62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora Santiago Poniente	180			\$ 67.359.600
63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora CIP CRC Santiago		276		\$ 82.317.000
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	204			\$ 76.340.880
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora Maipú (CTR PAI, Maipú)	228			\$ 85.322.160
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora Quilicura	228			\$ 85.322.160
68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228			\$ 85.322.160
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	384			\$ 143.700.480
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora San Miguel	180			\$ 67.359.600
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204			\$ 76.340.880
80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora San Bernardo		720		\$ 214.740.000
87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora San Joaquín		816		\$ 243.372.000
90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora Tiltil		540		\$ 161.055.000
91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Agora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	180			\$ 67.359.600
TOTAL 2013				4.404	5.400	180	\$ 3.325.974.480
TOTAL CONVENIO				8.808	10.800	360	\$ 6.651.948.960

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuesto previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado **aumentando** el número de planes de tratamiento originalmente pactados a partir de la suscripción del presente contrato en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Tierra de Esperanza**, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	444	456	900
Plan PAI Privado de Libertad	552	564	1116
Plan PAI Privado de Libertad	270	276	546
Plan PAI Medio Libre	186	192	378
Plan PAI Privado de Libertad	372	384	756
Plan PAI Medio Libre	228	240	468
Plan PAI Medio Libre	372	384	756
Plan PAI Medio Libre	408	408	816
Plan PAI Privado de Libertad	642	648	1290
Plan PAI Privado de Libertad	672	684	1356
Plan PAI Sección Juvenil			

	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	312	312	624
Plan PAI Privado de Libertad	318	324	642
Plan PAI Privado de Libertad	294	312	606
Plan PAI Medio Libre	306	312	618
Plan PAI Medio Libre	186	192	378
Plan PAI Medio Libre	198	216	414
Plan PAI Privado de Libertad	276	276	552
Plan PAI Medio Libre	210	216	426
Plan PAI Medio Libre	204	180	384
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	344	304	648
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Privado de Libertad	732	744	1476
Plan PAI Privado de Libertad	822	828	1650
Plan PAI Privado de Libertad	477	420	897
Plan PAI Medio Libre	192	204	396

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 3.343.756.950
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 3.363.328.920
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 6.707.085.870

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que el **aumento** de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **31 de diciembre de 2012, la que asciende a un incremento de \$55.136.910.-**

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, ascenderá a la suma total de **\$6.707.085.870.-**

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato se otorgarán a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Hipólito Enrique Cáceres Barty, para actuar en representación de LA ENTIDAD, consta de escritura pública otorgada con fecha 11 de agosto de 2011, ante Notario Público de Concepción, don Juan Espinoza Bancalari.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

UNDÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


HIPOLITO ENRIQUE CÁCERES BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL, SENDA



ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
Año	L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
					PAI Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2013	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	444			\$ 166.153.680
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta		552		\$ 164.634.000
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Coplapo		270		\$ 80.527.500
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte, Chañaral)	186			\$ 69.604.920
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache		372		\$ 110.949.000
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	228			\$ 85.322.160
	28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	372			\$ 139.209.840
	38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408			\$ 152.681.760
	39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio		642		\$ 191.476.500
	46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol		672		\$ 200.424.000
	47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco			180	\$ 67.359.600
	49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312			\$ 116.756.640
	50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas		318		\$ 94.843.500
	55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt		294		\$ 87.685.500
	57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	306			\$ 114.511.320
	61	Metropolita na	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	186			\$ 69.604.920
	62	Metropolita na	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	198			\$ 74.095.560
	63	Metropolita na	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago		276		\$ 82.317.000

	64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	210			\$ 78.586.200
	65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	204			\$ 76.340.880
	67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228			\$ 85.322.160
	68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228			\$ 85.322.160
	71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	344			\$ 128.731.680
	77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180			\$ 67.359.600
	79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204			\$ 76.340.880
	80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo		732		\$ 218.319.000
	87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín		822		\$ 245.161.500
	90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Títil		477		\$ 142.265.250
	91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	192			\$ 71.850.240
2014	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	456			\$ 170.644.320
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta		564		\$ 168.213.000
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapo		276		\$ 82.317.000
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte, Chañaral)	192			\$ 71.850.240
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache		384		\$ 114.528.000
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	240			\$ 89.812.800

28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	384			\$ 143.700.480
38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408			\$ 152.681.760
39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio		648		\$ 193.266.000
46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol		684		\$ 204.003.000
47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco			180	\$ 67.359.600
49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312			\$ 116.756.640
50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas		324		\$ 96.633.000
55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt		312		\$ 93.054.000
57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	312			\$ 116.756.640
61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	192			\$ 71.850.240
62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	216			\$ 80.831.520
63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago		276		\$ 82.317.000
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	216			\$ 80.831.520
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	180			\$ 67.359.600
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228			\$ 85.322.160
68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228			\$ 85.322.160
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	304			\$ 113.762.880
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180			\$ 67.359.600
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204			\$ 76.340.880

	80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo		744		\$ 221.898.000
	87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín		828		\$ 246.951.000
	90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Tiltit		420		\$ 125.265.000
	91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	204			\$ 76.340.880
TOTAL 2013					4.430	5.427	180	\$ 3.343.756.950
TOTAL 2014					4.456	5.460	180	\$ 3.363.328.920
TOTAL CONVENIO					8.886	10.887	360	\$ 6.707.085.870




HIPOLITO ENRIQUE CÁCERES BARJA
 REPRESENTANTE LEGAL
 FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA

FRANCISCA FLOREZANO VALDÉS
 DIRECTORA NACIONAL
 NACIONAL SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
 CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
 SENDA

MINISTERO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
 SEDA
 REPUBLICA DE CHILE



ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE : Fundación Tierra de Esperanza
RUT : 73.868.900 - 3 FONO :
DIRECCIÓN : Exeter 540 -D
CIUDAD : CONCEPCION COMUNA : CONCEPCION
ASEGURADO : Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons.de drogas y alcohol
RUT : 61.980.170 - 9

DATOS DEL ENDOSO

NÚMERO : 2.2.012951.0-003
RAMO : Fiel cumplimiento de contrato
SUCURSAL : Casa Matriz

FECHAS DE VIGENCIA

DESDE : Las 12 hrs. de 04 de noviembre de 2013
HASTA : Las 12 hrs. de 01 de abril de 2015
PLAZO : 513días

MOTIVO DE ENDOSO

TIPO DE ENDOSO : Modificación de glosa

CORREDOR

NOMBRE : FR Group Corredores de Seguros
RUT : 79.619.240 - 2 COMISIÓN : 10,00 %

TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA : MONEDA : Unidad de Fomento
IVA : 0,00
PRIMA TOTAL :
FECHA DE EMISIÓN : 04 de noviembre de 2013

Cesce Chile Aseguradora S.A.

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

CONDICIONES PARTICULARES DEL ENDOSO:

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL MONTO ASEGURADO AUMENTADO EN ENDOSO N° 1 CORRESPONDIENTE A UF 120 EQUIVALE A \$ 2.770.001 PESOS, CONSIDERANDO VALOR UF DEL DIA 25.09.2013 CUYO VALOR FUE DE \$23.083,34.-

En todo lo no modificado rigen mismos términos y condiciones de póliza original.



Cesce Chile Aseguradora S.A.

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE : Fundación Tierra de Esperanza
RUT : 73.868.900 - 3 FONO :
DIRECCIÓN : Exeter 540 -D
CIUDAD : CONCEPCION COMUNA : CONCEPCION
ASEGURADO : Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons.de drogas y alcohol
RUT : 61.980.170 - 9

DATOS DEL ENDOSO

NÚMERO : 2.2.012951.0-002
RAMO : Fiel cumplimiento de contrato
SUCURSAL : Casa Matriz

FECHAS DE VIGENCIA

DESDE : Las 12 hrs. de 30 de octubre de 2013
HASTA : Las 12 hrs. de 01 de abril de 2015
PLAZO : 518días

MOTIVO DE ENDOSO

TIPO DE ENDOSO : Modificación de glosa

CORREDOR

NOMBRE : FR Group Corredores de Seguros
RUT : 79.619.240 - 2 COMISIÓN : 10,00 %

TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA : MONEDA : Unidad de Fomento
IVA : 0,00
PRIMA TOTAL :
FECHA DE EMISIÓN : 30 de octubre de 2013



Cesce Chile Aseguradora S.A.



ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

CONDICIONES PARTICULARES DEL ENDOSO:

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LE MONTO ASEGURADO DE LA POLIZA EQUIVALE A \$335.350.752.-

En todo lo no modificado rigen mismos términos y condiciones de póliza original.

Cesce Chile Aseguradora S.A.

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE : Fundación Tierra de Esperanza
RUT : 73.868.900 - 3 **FONO** :
DIRECCIÓN : Caupolicán 346 Of. A

CIUDAD : CONCEPCION **COMUNA** : CONCEPCION
ASEGURADO : Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons.de drogas y alcohol
RUT : 61.980.170 - 9

DATOS DEL ENDOSO

NÚMERO : 2.2.012951.0-001
RAMO : Fiel cumplimiento de contrato
SUCURSAL : Casa Matriz

FECHAS DE VIGENCIA

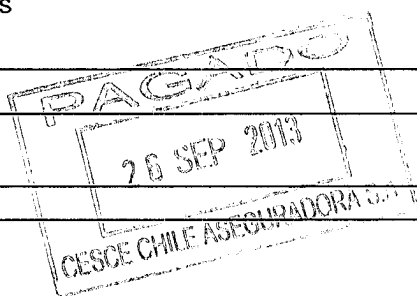
DESDE : Las 12 hrs. de 25 de septiembre de 2013
HASTA : Las 12 hrs. de 01 de abril de 2015
PLAZO : 553días

MOTIVO DE ENDOSO

TIPO DE ENDOSO : Aumento/disminución suma aseg.

CORREDOR

NOMBRE : FR Group Corredores de Seguros
RUT : 79.619.240 - 2 **COMISIÓN** : 10,00 %



TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA : 4,25 **MONEDA** : Unidad de Fomento
IVA : 0,81
PRIMA TOTAL : 5,06

FECHA DE EMISIÓN : 25 de septiembre de 2013

Cesce Chile Aseguradora S.A.



ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

CONDICIONES PARTICULARES DEL ENDOSO:

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA MONTO ASEGURADO DE LA POLIZA EN UF 120 PARA QUEDAR VIGENTE EN UF 14.675.-

En todo lo no modificado rigen mismos términos y condiciones de póliza original.

Cesce Chile Aseguradora S.A.



ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

COBERTURAS

COBERTURA	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
Fiel cumplimiento de contrato	14.675,00	4,25	0,81	5,06

COSTO TOTAL

	MONTO ASEGURADO	MONTO NETO	IVA	TOTAL
Fiel cumplimiento de contrato	14.675,00	4,25	0,81	5,06
COSTO TOTAL	14.675,00	4,25	0,81	5,06

Cesce Chile Aseguradora S.A.